

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 141DF00000003
 Bienes Nacionales / ALK / PRG / XET. -



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA EN LA REGION DE LOS RIOS.-

SANTIAGO, - 1 OCT 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 838 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Iris Yanet Bórquez Neira; los Oficios N° 594 de 6 de marzo de 2013 y N° 245 de 29 de enero de 2014, ambos del Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia; los Oficios N° 812 de 18 de octubre de 2012 y N° 97 de 14 de febrero de 2014, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos; los Oficios N° SE.14-624 de 15 de marzo y N° SE.14-3270 de 11 de noviembre, ambos de 2013 y N° SE.14-294 de 26 de febrero de 2014, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Los Ríos; el Oficio N° 261 de 31 de marzo de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso le pertenecen a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, forma parte de la vialidad de la esquina de Avenida Pedro Montt con Avenida Simpson, según Plan Regulador Comunal de Valdivia.

Que la zonificación adyacente al terreno a desafectar es la Zona ZU-3 del referido instrumento de planificación territorial, que permite el uso de equipamiento de comercio, que es compatible con el uso de local comercial que tiene la solicitante.

Que la I. Municipalidad de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público solicitado.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

Que una vez desafectado el terreno se sujetará en cuanto a su administración y disposición a las normas del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un terreno destinado a vialidad, ubicado en Avenida Pedro Montt esquina de Avenida Simpson, Población Bueras, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; singularizado en el plano N° 14101-1872 C.U.; con una superficie aproximada de 107,48 m². (ciento siete coma cuarenta y ocho metros cuadrados); y con los siguientes deslindes particulares según plano:

NORESTE : Bien nacional de uso público, Avenida Pedro Montt en 8,00 metros.

SURESTE : Bien nacional de uso público, Avenida Simpson en 13,40 metros.

SUROESTE : Bien nacional de uso público en 8,05 metros.

NOROESTE : Bien nacional de uso público en 13,40 metros.

De acuerdo al Plan Regulador Comunal vigente de la comuna de Valdivia, el terreno que se desafecta se encuentra localizado en la Zona ZU-3, cuyas normas de uso de suelo son las siguientes:

Usos de suelo permitidos:

Vivienda; Equipamiento de todo tipo y escala con excepción de Turismo y Esparcimiento de escala regional e interurbana; actividades complementarias de la vialidad y transporte; y Talleres inofensivos.

Usos de suelo no permitidos:

Todos los usos de suelo no mencionados precedentemente.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir el archivo del plano que lo singulariza en el Conservador de Bienes Raíces competente; el enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y para los demás fines que procedan.



Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES**. Ministro de Bienes Nacionales.
PAULINA SABALL ASTABURUAGA. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Los Ríos.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Sec.Reg.Min.Viv. y Urb. Región de Los Ríos.-
- I.Municipalidad de Valdivia.-
- División de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-

